



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022

Siendo las 10:00 horas del día 24 de febrero de 2022, mediante la Plataforma Zoom, con el quórum reglamentario se dio inicio a la Sesión de Consejo de Facultad, bajo la Presidencia del Señor Decano Dr. ERNESTO JULIO ALVAREZ MIRANDA y la asistencia de los señores Profesores: María Luisa Gabriela Valdivia Bocanegra, Michel Alonso Romero Arteaga, Gino Augusto Tomás Ríos Patio, Carmen Elena Zavalaga Ortiz y el Prof. César Marti Villegas Lévano, en condición de Secretario relator. El Dr. Luis Lucas López Pérez no asistió por encontrarse de vacaciones. Como representantes estudiantiles, asisten el alumno Nicolai Álvarez Tirado y Sthepany Carolay Olivares Rodríguez. El alumno Gilmar Alonso Ramos Alfaro no asistió.

AGENDA:

La presente sesión se ha convocado para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Normas para el Desarrollo de las Actividades Académicas de Pre y Posgrado, correspondiente al semestre académico 2022-I.
- 2.- Cuadro de Profesores - Semestre 2022-I, de Pre y Posgrado.
- 3.- Proyecto de Reglamento de Labor Universitaria y el Proyecto de Reglamento del Servicio Civil de Graduandos (SECIGRA).
- 4.- Plan Operativo 2022.
- 5.- Plan de Mejoras 2022.
- 6.- Deficiencia Académica.
- 7.- Baja de activos.
- 8.- Expedientes de Grados y Títulos.
- 9.- Expedientes de la Comisión de Procedimientos Disciplinarios para Estudiantes.

INFORMES:

El Sr. Decano da por iniciada la sesión e invita a rendir informes.

- El Secretario de Facultad informa que la matrícula para el período 2022-1 se encuentra en período extemporáneo, el mismo que se extiende hasta el 25 de febrero de 2022. Informa que hasta la fecha del 23 de febrero 2022, se tiene 684 ingresantes matriculados y 4,526 alumnos regulares matriculados, lo que hace un total de 5,209 alumnos matriculados, a esa cifra se suma el número de los alumnos matriculados correspondiente a las filiales (FN: 744 y FS: 559) haciendo un total de 6,640 alumnos matriculados. El señor Decano precisa que, dentro del espíritu fraterno que caracteriza a la facultad de Derecho, con este número de matriculados, la Facultad de Derecho es la facultad más grande, más fuerte y la numerosa en toda la universidad. Somos la primera facultad de la universidad y eso se debe al esfuerzo de los profesores, alumnos, que estudian con dedicación; tenemos la mayor cantidad de





ingresantes y alumnos regulares matriculados y eso nos compromete no solo a afianzar la calidad del servicio sino también a publicitar y a difundirlo.

- La Dra. María Luisa Valdivia, Directora de la Unidad de Posgrado, informa que SUNEDU aprobó el cambio de denominación de las Maestrías de Derecho en Ciencias Penales por el de Derecho Penal y la de Derecho de los Negocios por el de Derecho de la Empresa. En este contexto, todos los Responsables Académicos y Coordinadores de las Maestrías se encuentran trabajando en la actualización curricular para la renovación del Licenciamiento con las disposiciones dadas por la universidad a fin de gestionar el cambio de modalidad de las Maestrías de presencial a semipresencial y el doctorado quedándose en la modalidad presencial. Asimismo, informa que las Maestrías en Derecho de la Empresa, Derecho Penal y Derecho Civil se ha coordinado con el Dr. López Pérez la validación de las asignaturas de especialidad de pregrado con las asignaturas de primer ciclo de estas maestrías, ello en beneficio de nuestros egresados considerando la alta especialización que se viene dictando en los últimos ciclos de estudios de pregrado con la finalidad de potenciar el mercado laboral de nuestros estudiantes, considerando además que nuestros egresados tienen un número importante de presencias en el posgrado. Ello implica que los postulantes rindan un examen de suficiencia para la validación del primer ciclo.
- Asimismo, la Directora de Posgrado informa que hasta el 25 de febrero se encuentra en proceso de admisión en los programas de Maestrías y Doctorado, hay un número importante en comparación a la del año anterior y resalta la colaboración del personal administrativo que, pese a ser un número reducido, hacen esfuerzos denodados para lograr atender con empeño y eficiencia a fin de lograr un número importante de ingresantes.
- Por su parte el Dr. Michel Romero Arteaga, Director de la Oficina de Extensión y Proyección Universitaria, informa que, a la fecha se ha iniciado el proceso de SECIGRA 2022 y que a comparación del periodo 2021 se nos ha asignado 22 vacantes más que el año anterior, en total hay 99 vacantes asignadas. A la fecha estamos en la asignación complementaria (94 asignaciones preliminares y 5 complementarias).



PEDIDOS:

En este estado, el Señor Decano abre la estación pedidos a los miembros del Consejo de Facultad:

El representante estudiantil, Nicolai Álvarez solicita información sobre el regreso a clases presenciales o semipresenciales para el próximo ciclo, considerando que el Ministerio de Salud ha dejado a la discrecionalidad de los centros de estudios tomar estas decisiones, cumpliendo obviamente los protocolos de seguridad que deberán ser evaluados. El señor Decano refiere que en un principio la Universidad solicitó a cada facultad una propuesta de regreso progresivo a clases presenciales, la facultad presentó la propuesta de dos cursos presenciales por cada ciclo; sin embargo, no se logró concretar la programación debido a que los profesores preferían el dictado de clases no presencial; por tanto, se pasó a la propuesta de un curso obligatorio presencial por ciclo; sin embargo, la universidad ha dispuesto que seguirá el régimen no presencial en todas



las facultades, excepto en las facultades y cursos que por su especialísima naturaleza deben programarse de manera presencial, como las de medicina, odontología, obstetricia. Esta decisión obedece al aumento de contagios con la variante omicrón y es altamente probable que alumnos y profesores se contagien en diferentes espacios de reuniones particulares que tengan y que se busque como excusas que el contagio se dio en las clases presenciales; por ello, a fin de evitar poner en riesgo la salud de estudiantes, profesores, personal administrativo, se seguirá el régimen no presencial. Se espera que en abril o mayo disminuya el nivel de contagios y para el próximo semestre se evalúe el regreso presencial a clases.



AGENDA:

El señor Decano solicita al Secretario que inicie la agenda de la presente sesión:

1. **Normas para el Desarrollo de las Actividades Académicas de Pre y Posgrado, correspondiente al semestre académico 2022-I.** El Secretario da cuenta de las siguientes propuestas:

Pregrado. Propuesta presentada mediante:

- Oficio N°006-2022-DAC-FD, de fecha 16 de febrero de 2022.

Posgrado. Propuesta presentada mediante:

- Oficio N°017-2022-PG-FD, de fecha 18 de febrero de 2022.

El señor Decano precisa que las Normas Académicas contienen todas las reglas aplicables para pre y posgrado y que guían la labor de los profesores y alumnos y que permanentemente se encuentran publicadas en la sección de Normas y Reglamentos del portal web de la facultad. Estas reglas rigen para toda la actividad de enseñanza, evaluación, reclamos y ahí también se dan las disposiciones para el régimen no presencial de las clases, excepto en el curso de actividades de fulbito y vóley que, según lo disponga la universidad, se puedan programar presencialmente porque son actividades que se realizan al aire libre.

Asimismo, se precisa que en las Normas Académicas se está poniendo énfasis en que el estudiante debe utilizar su correo institucional para casos de disciplina, notificaciones, bolsas de trabajo y demás comunicaciones de la universidad con los estudiantes.

Puesto a consideración del Consejo, se aprueba por unanimidad.





2. Cuadro de Profesores-Semestre 2022-I, de Pre y Posgrado. El Secretario da cuenta de las siguientes propuestas:

Pregrado. Propuesta presentada mediante:

- Oficio N°001-2022-DAC-FD, de fecha 04 de febrero de 2022.

Posgrado. Propuesta presentada mediante:

- Oficio N°013-2022-PG-FD, de fecha 01 de febrero de 2022.

El señor Decano exhorta a los estudiantes a que denuncien a cualquier profesor que tengan conductas indecorosas, incorrectas como pago por notas, compra de libros o asistencias a eventos y/o actividades extrauniversitarias a fin de evitar docentes con actos que vulneran la ética e incluso por actos de acoso sexual y cualquier acto que vulnere la dignidad del alumno, por ello, es importante que el estudiante denuncie ante el Departamento Académico o Decanato para hacer las investigaciones que termine por dejar a salvo el honor del profesor o salvar al agraviado; de esa forma vamos depurando a los malos profesores.

Puesto a consideración del Consejo, se aprueba por unanimidad.

3. Proyecto de Reglamento de Labor Universitaria y el Proyecto de Reglamento del Servicio Civil de Graduandos (SECIGRA). El señor Secretario da cuenta de la siguiente propuesta.

Mediante:

- Oficio N°050-2021-EPUSV-FD, de fecha noviembre de 2021.

Se precisa que este tema estuvo pendiente para aprobación; sin embargo, se indica que el Reglamento de Labor Universitaria no tendría ninguna finalidad considerando que el nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la universidad ya no exige como requisito de titulación cumplir con horas de labor universitaria.

La labor Universitaria continúa pero ya no como un requisito de titulación; sino que ahora se presenta como labores de voluntariado; muchos que postulan a una beca en universidades extranjeras, estos centros de estudios no sólo califican las buenas notas del postulante sino también las horas de tareas de voluntariado, liderazgo y sensibilidad con la comunidad y que cuando se regrese al país, lo aprendido pueda tener un impacto en beneficio de la sociedad; por tanto, resulta importante la labor universitaria para acreditar el liderazgo y compromiso con la sociedad y el registrar en el curriculum haber realizado un voluntariado en ambiental, social y de diferentes tipos permite tener cierta ventaja ante postulantes de otras universidades.





Puesto a consideración del Consejo el Reglamento de Servicio Civil de Graduados (SECIGRA), se prueba por unanimidad.

4. **Plan Operativo 2022.** El Secretario da cuenta del Plan de Operativo aprobado mediante RD.

➤ **Resolución Decanal N°089-02-2022-D-FD**, de fecha 13 de enero de 2022

Puesto a consideración del Consejo, se aprueba por unanimidad.

5. **Plan de Mejoras 2022.** El Secretario da cuenta del Plan de Mejora aprobado mediante RD.

➤ **Resolución Decanal N°090-02-2022-D-FD**, de fecha 13 de enero de 2022

Puesto a consideración del Consejo, se aprueba por unanimidad.

6. **Deficiencia Académica.**

El señor Decano dispone que el Secretario dé cuenta de este punto de la agenda; quien informa que se aprobaron las siguientes Resoluciones Decanales relativas a la deficiencia académica, retiro definitivo y matrícula condicionada:

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones Decanales.

DEFICIENCIA ACADÉMICA CASO 2-Con opción a Matrícula Condicionada

En aplicación al artículo 21° del Reglamento General USMP, el cual considera en Deficiencia Académica al estudiante que desaprueba dos veces consecutivas tres o más asignaturas:

Declara en Deficiencia Académica 2021-I - a 3 estudiantes de Filial Sur

➤ **Resolución Decanal N°1574-11-2021-D-FD**, de fecha 23 de noviembre de 2021

Inicia con : **CHECYA PELINCO CINTHYA MARILU**
Termina con : **TORANZO MELO ANAIS KEYLA**





SEPARACION TEMPORAL DE UN AÑO-CASO 1

En aplicación al artículo 102° de la Ley Universitaria N°30220, que establece que, si un alumno desaprueba una misma materia o más, por tres veces dá lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad:

Declara en Deficiencia Académica 2021-I- a 31 estudiantes de la Sede Lima:

- **Resolución Decanal N°1576-11-2021-D-FD**, de fecha 25 de noviembre de 2021

Inicia con : **ANAYA LAIME DANY NAWER**
 Termina con : **VARGAS BREÑA ROCIO VERONICA**



RETIRO DEFINITIVO:

En aplicación al artículo 102° de la Ley Universitaria N°30220, que establece que, si un alumno desaprueba por cuarta vez la misma materia, procede su retiro definitivo de la universidad:

Declara el Retiro Definitivo 2021-I--de 2 estudiantes- Sede Lima:

- **Resolución Decanal N°1577-11-2021-D-FD**, de fecha 25 de noviembre de 2021

Inicia con : **CARO MONTESINOS FRANCESCA PIERINNA GLORIA MARIA**
 Termina con : **REYNA PALOMINO GUILIANA MARILIN**



DEFICIENCIA ACADÉMICA CASO 2-Con opción a Matrícula Condicionada

En aplicación al artículo 21° del Reglamento General USMP, el cual considera en Deficiencia Académica al estudiante que desaprueba dos veces consecutivas tres o más asignaturas:

Declara en Deficiencia Académica 2021-I - a 14 estudiantes-Sede lima

- **Resolución Decanal N°1578-11-2021-D-FD**, de fecha 25 de noviembre de 2021

Inicia con : **ALVARADO BARTON GABRIEL**
 Termina con : **ZEGARRA SANCHEZ LINDA KATHERINE**

MATRÍCULA CONDICIONADA-2022-I

Para los alumnos que han desaprobado dos veces consecutivas tres o más asignaturas (**Caso 2**):



- **Resolución Decanal N°026-01-2022-D-FD**, de fecha 21 de enero de 2022.
A favor del estudiante de la Sede Lima: **CHILET MNTALVAN MICHEL CESAR.**
- **Resolución Decanal N°029-01-2022-D-FD**, de fecha 24 de enero de 2022.
A favor del estudiante de la Sede Lima: **RIOS MARIN JORGE EDUARDO.**

El señor Decano pone a consideración de los señores Miembros del Consejo la ratificación de las propuestas, quienes las **aprobaron por unanimidad.**



7. **Baja de activos.**

El señor Decano dispone que el Secretario dé cuenta de este punto de la agenda; quien informa que se aprobaron las siguientes Resoluciones Decanales relativas a la baja de los siguientes activos:

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones Decanales.

- **Resolución Decanal N°1593-12-2021-D-FD**, de fecha 03/12/2021
Se declara la baja de tres (3) sillones ubicados en el local de Posgrado de Derecho; por encontrarse obsoletos.
- **Resolución Decanal N°1603-12-2021-D-FD**, de fecha 13/12/2021
Se declara la baja de doscientos setenta y dos (272) equipos ubicados en los locales de Pregrado y Posgrado de Derecho; por encontrarse obsoletos.

El señor Decano pone a consideración de los señores Miembros del Consejo la ratificación de las propuestas, quienes las **aprobaron por unanimidad.**

8. **Expedientes de Grados y Títulos.**

El señor Decano dispone que el secretario dé cuenta de este punto de la agenda; quien informa que, de conformidad con el artículo 62º inciso b. del Reglamento General de la Universidad, se otorgó el Grado Académico de Bachiller Automático en Derecho, Título Profesional de Abogado, Grado Académico de Maestro y Grado Académico de Doctor en Derecho, mediante las siguientes Resoluciones Decanales:





GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

Se otorga el Grado de Bachiller con Resolución Decanal a los siguientes egresados

- Resolución Decanal N°019-01-2022-D-FD...de fecha 20/01/2022..... a 24 egresados
 Inicia con : ARAMBURU VILCAS JHONEL
 Termina con : VENGOA ACHATA MARIALEJANDRA
- Resolución Decanal N°020-01-2022-D-FD...de fecha 20/01/2022..... a 24 egresados
 Inicia con : ALEJO PORCEL GRECIA KAELY JULIA
 Termina con : VICENTE SARMIENTO ANDREA JARUMY
- Resolución Decanal N°025-01-2022-D-FD...de fecha 21/01/2022..... a 24 egresados
 Inicia con : AREVALO VALCARCEL NICOLL PAMELA
 Termina con : YANAPA ABANTO CAROL JESSENIA
- Resolución Decanal N°044-01-2022-D-FD...de fecha 25/01/2022..... a 24 egresados
 Inicia con : ABANTO CHIPANA ELADIO JAMPIER
 Termina con : HURTADO QUINTANILLA ALLISON LIZBENIA
- Resolución Decanal N°103-02-2022-D-FD...de fecha 04/02/2022..... a 24 egresados
 Inicia con : ALCA HERRERA MARÍA TERESA
 Termina con : VILLANUEVA MANRIQUE ANTUANETTE OLENKA

El señor Decano pone a consideración de los señores miembros del Consejo de Facultad la ratificación de las indicadas Resoluciones Decanales, que fueron aprobadas por unanimidad.

TÍTULO PROFESIONAL

Se otorga el Título Profesional de Abogado con Resolución Decanal a los siguientes Bachilleres

- Resolución Decanal N°1563-11-2021-D-FD.....de fecha 19/11/2021...a 1 bachiller
 A : SUAREZ PEREZ NESTOR MC.
- Resolución Decanal N°1564-11-2021-D-FD.....de fecha 19/11/2021...a 06 bachilleres
 Inicia con : CASTAÑEDA HUAMAN YUNIKO HISAE
 Termina con : VERA GALLO NATALY ISABEL





- Resolución Decanal N°1565-11-2021-D-FD.....de fecha 19/11/2021...a 1 bachiller
A : DAVILA SANCHEZ ELLEN CLAUDIA
- Resolución Decanal N°1566-11-2021-D-FD.....de fecha 19/11/2021...a 1 bachiller
A : CABALLERO DÍAZ CARLOS ABEL
- Resolución Decanal N°041-01-2022-D-FD.....de fecha 25/01/2022.....a 1 bachiller
A : FLORES LA ROSA JORDANO FABIAN
- Resolución Decanal N°042-01-2022-D-FD.....de fecha 25/01/2022....a 09 bachilleres
Inicia con : ANICAMA ARNAO KIMBERLY ESTRELLA
Termina con : YRIGAIN FERNANDEZ IRIS MIRTHA
- Resolución Decanal N°043-01-2022-D-FD.....de fecha 25/01/2022....a 11 bachilleres
Inicia con : FLORES VILCHEZ DORIS LIBERTAD
Termina con : ZUÑIGA ZUÑIGA CARLOS
- Resolución Decanal N°086-02-2022-D-FD.....de fecha 03/02/2022....a 08 bachilleres
Inicia con : CALLUPE GUTIERREZ MANUEL ALFREDO
Termina con : ROA PINEDA JHONY
- Resolución Decanal N°107-02-2022-D-FD.....de fecha 09/02/2022....a 12 bachilleres
Inicia con : CENTENO RAMOS JOSE JESUS
Termina con : VILLAR VIVANCO CARMEN DEL PILAR
- Resolución Decanal N°108-02-2022-D-FD.....de fecha 09/02/2022....a 12 bachilleres
Inicia con : ALALUNA CHIVILCHES ROSA MARIA
Termina con : VILCHEZ JIMENEZ ALONSO MARTIN
- Resolución Decanal N°109-02-2022-D-FD.....de fecha 09/02/2022.....a 1 bachiller
A : BUSTAMANTE MESONES DIANA ALEJANDRA
- Resolución Decanal N°175-02-2022-D-FD.....de fecha 21/02/2022.....a 1 bachiller
A : ESPINOZA FLORES STEPHANIE SHEREZA
- Resolución Decanal N°176-02-2022-D-FD.....de fecha 21/02/2022.....a 1 bachiller
A : AGUIRRE CUADROS FERNANDO ARTURO
- Resolución Decanal N°177-02-2022-D-FD.....de fecha 21/02/2022.....a 1 bachiller
A : DIAZ YUPANQUI BRYAN JAHZIEL





- Resolución Decanal N°178-02-2022-D-FD.....de fecha 21/02/2022.....a 1 bachiller
A : CERDAN AVILA IVETTE MARISOL
- Resolución Decanal N°179-02-2022-D-FD.....de fecha 21/02/2022.....a 1 bachiller
A : REQUEJO ROMAN ANDERSON OMAR
- Resolución Decanal N°180-02-2022-D-FD.....de fecha 21/02/2022.....a 1 bachiller
A : ANGLAS MEJIA CESAR ADOLFO GRANIZZO
- Resolución Decanal N°181-02-2022-D-FD.....de fecha 21/02/2022.....a 1 bachiller
A : HUAYHUA VALENCIA ALEXANDER ALMER
- Resolución Decanal N°182-02-2022-D-FD.....de fecha 21/02/2022...a 07 bachilleres
Inicia con : ATOCHE SEGURA XIOMARA ARACELLI
Termina con : SOLORZANO MAYORCA MERCEDES YAMIN
- Resolución Decanal N°191-02-2022-D-FD.....de fecha 22/02/2022...a 02 bachilleres
Inicia con : ROJAS DIEZ NORA
Termina con : CARRASCO FERNANDEZ MARCO ANTONIO



El señor Decano pone a consideración de los señores miembros del Consejo de Facultad la ratificación de las indicadas Resoluciones Decanales, que fueron aprobadas por unanimidad.

GRADO DE MAESTRO

Se otorga el Grado de Maestro con Resolución Decanal a los siguientes graduados:

- Resolución Decanal N°1559-11-2021-D-FDde fecha 19/11/2021.....a 01 graduado
A : ESPINOZA RAMOS BENJI GREGORY
- Resolución Decanal N°1560-11-2021-D-FDde fecha 19/11/2021.....a 01 graduado
A : HORNA CASANOVA PERCY MARTIN
- Resolución Decanal N°1561-11-2021-D-FDde fecha 19/11/2021.....a 01 graduado
A : RAMIREZ GIL MAQUIBER FRANCO
- Resolución Decanal N°1562-11-2021-D-FDde fecha 19/11/2021.....a 01 graduado



- A : JUM CHANG ANGIE AIDA
- Resolución Decanal N°039-01-2022-D-FDde fecha 25/01/2022.....a 01 graduado
- A : MORA CARBAJAL BARBARA LUCILA
- Resolución Decanal N°040-01-2022-D-FDde fecha 25/01/2022.....a 01 graduado
- A : CAHUASQUI JARAMILLO JAIME ENRIQUE
- Resolución Decanal N°170-02-2022-D-FDde fecha 17/02/2022.....a 01 graduado
- A : YRIVARREN FALLAQUE RAYMUNDO RICARDO



El señor Decano pone a consideración de los señores miembros del Consejo de Facultad la ratificación de las indicadas Resoluciones Decanales, que fueron aprobadas por unanimidad.

9. Expedientes de la Comisión de Procedimientos Disciplinarios para Estudiantes.



El Secretario da cuenta de los siguientes expedientes que está para ser expuestos y emitir una decisión.

**DISPENSA:**

Los señores Miembros del Consejo de Facultad aprobaron por unanimidad la dispensa del trámite de la lectura del Acta de la presente Sesión; procediendo aprobarla inmediatamente para su ejecución.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Decano levanta la Sesión siendo las 11:29 horas del día 24 de febrero de 2022.



Ernesto Álvarez Miranda
DECANO



César Marti Villegas Lévano
Secretario de Facultad